



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: ACEDO REYES, SOFÍA (GPP)
IMBRODA ORTIZ, JUAN JOSÉ (GPP)

D^a SOFÍA ACEDO REYES, Senadora electa por Melilla, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Senador electo por Melilla, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Recientes declaraciones de la oficina del Defensor del Pueblo ponen de manifiesto el deficiente sistema de identificación, por sexo y edad y registro de MENAS del Ministerio del Interior, que puede estar dando lugar a un desfase entre los registros de las diferentes CCAA que receptionan a dichos menores y el propio Ministerio o, mucho más grave aún, que como consecuencia de la incorrecta identificación haya menores en los CIES o CETIS, o mayores en centros de menores con las preocupantes

consecuencias que podrían acarrear.

¿Cuál es el funcionamiento del sistema de identificación y registro de menores extranjeros no acompañados del Ministerio? ¿Existe algún cruce de datos con las CCAA? ¿Tiene previsto el Ministerio hacer un registro único, como consecuencia del eminente y creciente fenómeno, que permita homogeneizar el registro con las CCAA corrigiendo dichas deficiencias?

Firmado electrónicamente por:

SOFÍA ACEDO REYES

JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ

Fecha Reg: 14/08/2019 11:52 Ref.Electrónica: 91690 -